



DECRETO NÚMERO 0000134
(21 JUL 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMULA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CONTENIDO EN EL DECRETO 000063 DE MARZO 31 DE 2016”.

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 962 de 2005, Decreto Nacional 2145 de 1999 y Decreto 124 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

Que el Decreto 4637 de 2011 suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, dependencia que asumió la competencia antes señalada.

Que el Decreto 1081 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".

Que la citada metodología en el año 2015, fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Decreto 124 de 2016, señaló como estándares que las Entidades Públicas deben seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Versión 2" y como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

REC'D JUL 21 2016

0000134
21 JUL 2016

0000134
21 JUL 2016



Que acorde con las normas precedentes, el Municipio de Caldas – Antioquia, mediante Decreto 000063 de marzo 31 de 2016, adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, pero el mismo deberá ser ajustado conforme al contenido de las Guías de la Función Pública, denominadas “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Versión 2”, y la “Gestión del Riesgo de Corrupción”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Reformulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Caldas – Antioquia para la vigencia de 2016, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, son los responsables de la implementación de cada una de las acciones previstas en el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016 – “CALDAS PROGRESA”.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

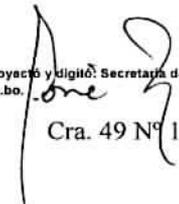
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Caldas Antioquia, a los 21 JUL 2016

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

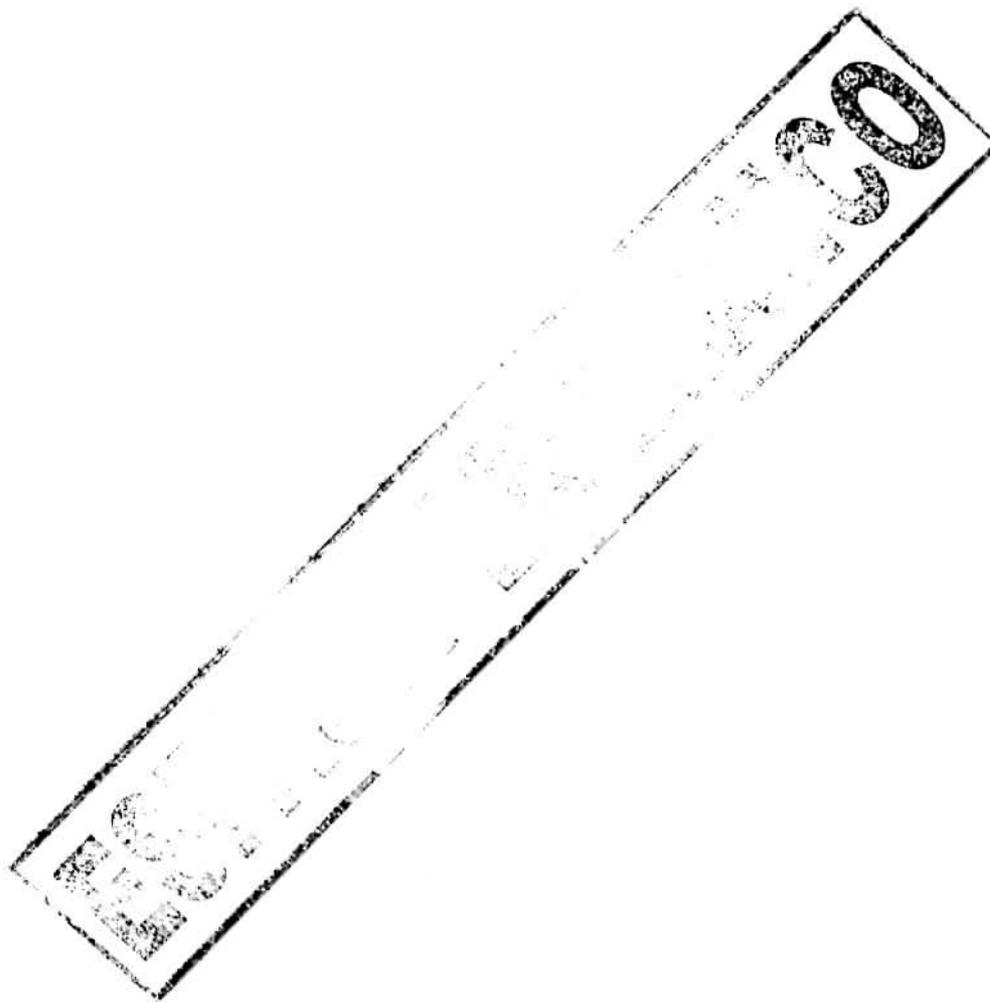


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde Municipal

Proyecto y digitó: Secretaría de Planeación
Vo.bo. 

Cra. 49 N° 129 Sur 84 Caldas Antioquia/ Tel. 378 85 00/Fax 338 80 81. www.caldasantioquia.gov.co/
Código Postal 055440

F-CC-44
Versión: 1



0000134
21 JUL 2016